

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 OCT 2020

**VISTO** la Nota presentada por la Sra. Carolina Ximena BIOTT, Embajadora de Paz desde lo artístico musical y la Sra. Silvina Mariel BIOTT, Embajadora de Paz desde lo artístico literario en nuestra Provincia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en el marco de la Ley Nacional N° 26.819, se declara el 21 de Septiembre de cada año como “Día Internacional de la Paz”, en adhesión a las Resoluciones N° 36/67 y N° 55/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Que en ese contexto, se inauguró en el año 2012 la plaza “Campana de Paz” en la ciudad de Ushuaia, cuya denominación deriva de la campana japonesa, entregada por las Naciones Unidas en Junio del año 1954, realizada a partir de monedas reunidas por niños de 60 países.

Que en nuestra ciudad fue posible hacer una réplica, gracias a la colaboración de los vecinos, quienes llevaron a cabo una recolección de llaves en desuso para su fundición, con el compromiso de hacerla sonar el día 21 de Septiembre de cada año.

Que tanto los Embajadores de Paz como vecinos de la ciudad de Ushuaia, comprometidos con la temática de la educación y cultura por la paz, llevan a cabo diversas actividades de concientización y reflexión, incluyéndose a las propuestas de la Fundación Mil Milenios de Paz y el Consejo de Paz de la República Argentina, cuyo lema para este año es “Renacer en Unidad”.

Que entre otras de las actividades enmarcadas en el “Día Internacional de la Paz”, se revalorizó el lugar, el mejoramiento del espacio verde, el plantado de un árbol simbólico que representa paz y prosperidad hacia nuestros bosques fueguinos, la renovación de la fachada con un cartel que indique su nombre.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial las actividades llevadas a cabo en nuestra Provincia todos los años entre los días 21 de septiembre y 2 de octubre en el marco del “Día Internacional de la Paz” y del “Día Internacional de la No

Violencia” por el Consejo de Paz de la República Argentina, acciones extensivas de la Fundación Mil Milenios de Paz y el movimiento Paz Austral.

Que la presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial las actividades llevadas a cabo en nuestra Provincia todos los años entre los días 21 de septiembre y 2 de octubre en el marco del “Día Internacional de la Paz” y del “Día Internacional de la No Violencia” por el Consejo de Paz de la República Argentina, acciones extensivas de la Fundación Mil Milenios de paz y el movimiento Paz Austral; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0412/20**



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo